



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Independencia, 25 de enero de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La comunicación referente a la Jueza **Tania MENDEZ ANCCA** a cargo del 1° Juzgado de Familia de Independencia; la comunicación vía correo institucional de la Administradora de los Juzgados de Familia, Esmeralda Vásquez Salís; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento del antecedente se informa que la Jueza Tania MENDEZ ANCCA se le otorgó descanso médico del 24 de enero al 02 de febrero del 2022, al haber sido caso positivo para COVID-19. Adjunta descanso médico por los días señalados emitido por la Médico Ocupacional Auditor de esta Corte, Fiorela Huaco Malqui, CMP 67020, así como los resultados de laboratorio.

Segundo.- Por correo institucional, se precisa que los días 24 y 25 de enero del 2022 la magistrada ha laborado con normalidad en el despacho a su cargo; en ese sentido, a fin de no invalidar los actos procesales realizados solicita la licencia se haga efectiva a partir del 26 de enero del 2022.

Tercero.- Para el caso es de aplicación el artículo 241° de la Ley Orgánica del Poder Judicial se establece que: "**Las licencias con goce de haber sólo pueden ser concedidas en los siguientes casos: 1. Por enfermedad comprobada, hasta por dos años. (...)**" (Resaltado nuestro); asimismo, el art. 21° de la R.A. N° 018-2004-CE-PJ, señala que: "**La licencia por enfermedad deberá solicitarse acompañando un certificado que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del Magistrado afectado**".

Cuarto.- En virtud de los dispositivos normativos citados y lo informado por la Administradora del Módulo de Familia, corresponde conceder licencia con goce de haber por enfermedad en favor de la magistrada del 26 de enero al 02 de febrero del 2022, de conformidad al descanso médico presentado, tanto más si adjunta documentación que lo acredita; por lo que en uso de las facultades conferidas a la suscrita mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007; debe adoptarse medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de haber por motivo de enfermedad Jueza **Tania MENDEZ ANCCA** a cargo del 1° Juzgado de Familia de Independencia, por ocho (08) días, del 26 de enero al 02 de febrero del 2022.

Artículo Segundo: ENCARGAR al Juez **Jorge Johan PARIASCA MARTINEZ** a cargo del 4° Juzgado de Familia de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del del 1° Juzgado de Familia de Independencia, por seis (06) días, del 26 al 31 de enero del 2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Tercero: ENCARGAR al Juez **WALTER BRYAN CARDENAS VENTURA** a cargo del 5° Juzgado de Familia de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del del 1° Juzgado de Familia de Independencia, por dos (02) días, del 01 al 02 de febrero del 2022.

Artículo Cuarto: REMÍTASE los actuados a la Oficina de Control de la Magistratura - OCMA, así como a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA LIMA NORTE, para los fines que corresponda.

Artículo Quinto: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación Personal, Bienestar Social, Administradora del Módulo de Familia, así como de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Carmen María López Vásquez
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/ehb

